



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL**

Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829

Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 053 del siete (07) de Julio del 2020

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-002-2018-00263-01	ORDINARIO	06-07-2020	CARLOS ANTONIO CASSIANI HERAZO	COLPENSIONES	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la demandada, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a la parte demandante y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 48 F 71
2	47-001-31-05-004-2017-00308-01	ORDINARIO	06-07-2020	GUSTAVO PARRA BARBOSA	COLPENSIONES	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la demandada, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a la parte demandante y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 48 F 66

3	47-001-31-05-001-2017-00225-01	ORDINARIO	06-07-2020	WILSON RAFAEL MOZO LOPEZ	A TIEMPO S.A.S Y METROAGUA S.A E.S.P	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia los recursos de apelación interpuestos por los apoderados judiciales de las demandadas, se ordena correr traslado inicialmente a las partes apelantes por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a la parte demandante y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado Ver Auto</p>	Dr. ROBERTO LAFaurie	L 48 F 72
4	47-001-31-05-002-2018-00347-01	ORDINARIO	06-07-2020	MARIA FERNANDA DURAN BERNIER	SISTEMAS DE CONTROL DE TRANSITO S.A.S	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la demandante, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a la parte demandada y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>	Dr. ROBERTO LAFaurie	L 48 F115
5	47-288-31-05-001-2018-00107-01	ORDINARIO	06-07-2020	JAVIT ENRIQUE MIRANDA PACHECO	BANAPALMA S.A	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes (demandante-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>	Dr. ROBERTO LAFaurie	L 48 F114
6	47-001-31-05-005-2018-00288-01	ORDINARIO	06-07-2020	JESUS ALBERTO VARGAS VELEZ	COLPENSIONES	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del demandante, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a la parte demandada y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p>	Dr. ROBERTO LAFaurie	L 48 F138

						De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto		
7	47-001-31-05-005-2018-00274-01	ORDINARIO	06-07-2020	JULIO CESAR JIMENEZ PIEDRI	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la demandada, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a la parte demandante y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	Dr. ROBERTO LAFAURIE	L 48 F119
8	47-245-31-05-001-2018-00183-01	ORDINARIO	06-07-2020	ANTONIO JOSE GUTIERREZ ROSADO	MUNICIPIO DE EL BANCO	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes (demandante-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	Dr. ROBERTO LAFAURIE	L 48 F 73
9	47-001-31-05-005-2017-00367-01	ORDINARIO	06-07-2020	MOISES JOAQUIN UTRIA ECHEVERRIA	AGROPECUARIA BUENAVISTA S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia los recursos de apelación interpuestos por las partes, se ordena correr traslado a las partes (demandante-demandadas) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	Dr. ROBERTO LAFAURIE	L 48 F120
10	47-001-31-05-004-2018-00381-01	ORDINARIO	06-07-2020	ANA JULIA ROA DE PEÑA	COLPENSIONES	Surtido el traslado en los términos del art. 15 del Decreto 806 de 2020, señálese el día diez (10) de julio de dos mil veinte (2020), para proferir la sentencia. Ver Auto	DRA. RIVERA GOYENECHÉ	L 49 F344
11	47-001-31-05-003-2017-0049-01	ORDINARIO	06-07-2020	ALFREDO SMITH VILLA	COLPENSIONES	Surtido el traslado en los términos del art. 15 del Decreto 806 de 2020, señálese el día diez (10) de julio de dos mil veinte (2020), para proferir la sentencia. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 49 F508

12	47-001-31-05-002-2019-00087-01	ORDINARIO	06-07-2020	ELIAS ANTONIO FONTALVO Y OTRA	PROTECCION S.A	Surtido el traslado en los términos del art. 15 del Decreto 806 de 2020, señálese el día diez (10) de julio de dos mil veinte (2020), para proferir la sentencia. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L.49 F436
13	47-001-31-05-005-2019-00021-01	ORDINARIO	06-07-2020	ISABEL RUA DE ESTRADA	COLPENSIONES	Surtido el traslado en los términos del art. 15 del Decreto 806 de 2020, señálese el día diez (10) de julio de dos mil veinte (2020), para proferir la sentencia. Ver Auto	DRA. RIVERA GOYENECHÉ	L. 49 F 393
14	47-001-31-05-003-2016-00174-01	ORDINARIO	06-07-2020	JHONNY AREVALO NUÑEZ	LOGISNORTE S.A.S Y ARL COLPATRIA HOY AXXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA	Surtido el traslado en los términos del art. 15 del Decreto 806 de 2020, señálese el día diez (10) de julio de dos mil veinte (2020), para proferir la sentencia. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 47 F 317

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy siete (07) de Julio de 2020 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)


GUILLERMO ANDRÉS ACEVEDO DONADO
 Secretario